



M O R E N A
PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; Y A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS 7 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ÁREAS RESPONSABLES DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA, FORTALEZCAN E IMPLEMENTEN CAMPAÑAS PERMANENTES DE PREVENCIÓN, INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON EL RECLUTAMIENTO, CAPTACIÓN, UTILIZACIÓN O VINCULACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE ORGANIZACIONES O GRUPOS DEDICADOS A ACTIVIDADES ILÍCITAS.

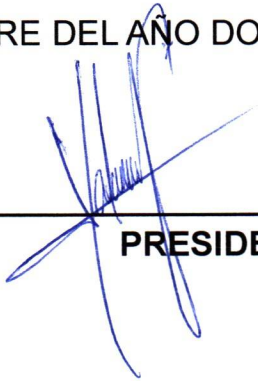
APROBADO: _____



NO APROBADO: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.



PRESIDENTE



SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

24 SEP 2026

**ANGÉLICA
PEÑALOZA**
DIPUTADA DE LA XXV LEGISLATURA

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

P R E S E N T E. –

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

La suscrita **DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO**, en nombre propio y en representación del Partido **MORENA**, integrante de la Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales establecidas por los artículos 27 fracción I y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción I, 115, 117 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, ante Usted, con el debido respeto me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y A LOS 7 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SUS ÁREAS RESPONSABLES DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE FORTALEZCAN E IMPLEMENTEN CAMPAÑAS PERMANENTES DE PREVENCIÓN, INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON EL RECLUTAMIENTO, CAPTACIÓN, UTILIZACIÓN O VINCULACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE ORGANIZACIONES O GRUPOS DEDICADOS A ACTIVIDADES ILÍCITAS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La protección de niñas, niños y adolescentes constituye una responsabilidad fundamental del Estado, de las instituciones públicas, de las familias y de la sociedad en su conjunto.

Nuestra Niñez y Adolescencia tienen derecho a crecer en entornos seguros, libres de violencia y alejados de cualquier forma de explotación, abuso o utilización con fines delictivos. Cuando una niña, niño o adolescente es captado, amenazado, engañado, coaccionado o utilizado para participar en actividades ilícitas, no solamente se afecta su seguridad, sino también su dignidad, integridad, educación, desarrollo integral y proyecto de vida.

El reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos constituye una de las expresiones más graves de violencia contra la infancia. Las redes sociales son un mecanismo preocupante utilizado para esta práctica delictiva, operando como medio de conexión para el reclutamiento.

UNICEF México ha advertido que esta problemática puede presentarse mediante amenazas, coerción o secuestro, pero también puede verse favorecida por condiciones de vulnerabilidad como la violencia familiar o comunitaria, la falta de oportunidades y la ausencia de alternativas para el desarrollo.

Por ello, hablar de prevención significa actuar antes de que la violencia ocurra. Significa generar condiciones para que nuestras niñas, niños y adolescentes conozcan los riesgos, sepan dónde pedir ayuda y encuentren en la escuela, en su



familia y en su comunidad, espacios de protección y oportunidades para construir un proyecto de vida.

En este sentido, la legislación de Baja California reconoce expresamente la importancia de la prevención social de la violencia y la delincuencia. La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana establece que los programas de prevención deben poner particular énfasis en niñas, niños y adolescentes y contempla la coordinación entre las instituciones estatales, municipales y los sectores educativos, sociales y de salud.

Es importante mencionar a las Diputaciones de esta XXV Legislatura, quienes han presentado iniciativas de reforma relativas a esta problemática con el objetivo de legislar y combatir esta problemática. Es significativo hacer conciencia y tomar acciones urgentes para la prevención, y tener acciones coordinadas que contemplen:

- Desarrollar campañas de información y sensibilización dirigidas a niñas, niños y adolescentes, madres, padres, personas tutoras, docentes y comunidades, que permitan identificar las distintas formas de captación y los factores de riesgo asociados al reclutamiento por grupos delictivos.
- Fortalecer, dentro de los centros educativos, acciones de prevención que permitan detectar oportunamente situaciones de vulnerabilidad, amenazas, violencia, abandono escolar, aislamiento o cualquier otra circunstancia que pueda incrementar el riesgo de captación de niñas, niños y adolescentes.
- Promover entre niñas, niños y adolescentes información clara y adecuada a su edad sobre los riesgos relacionados con el contacto, captación o manipulación por parte de personas o grupos que pretendan involucrarlos en actividades ilícitas, particularmente a través de redes sociales, plataformas digitales y otros medios de comunicación.



- Impulsar mecanismos de orientación y canales seguros de denuncia y atención, procurando que niñas, niños y adolescentes puedan solicitar ayuda de manera accesible, confidencial y sin temor a represalias.
- Capacitar al personal docente, policial, de prevención del delito y demás servidoras y servidores públicos que tengan contacto directo con niñas, niños y adolescentes, a fin de fortalecer sus capacidades para identificar señales de riesgo y actuar con perspectiva de derechos de la niñez
- Fortalecer la coordinación entre las autoridades estatales y municipales, las instituciones educativas, las instancias de protección de niñas, niños y adolescentes y las demás autoridades competentes, para establecer acciones preventivas y mecanismos de atención oportuna.
- Promover actividades deportivas, culturales, educativas y comunitarias que contribuyan a fortalecer los factores de protección, la permanencia escolar, el desarrollo integral y los proyectos de vida de niñas, niños y adolescentes.
- Procurar que las campañas y acciones implementadas reconozcan a las niñas, niños y adolescentes involucrados en estas situaciones primordialmente como víctimas de violencia y vulneración de derechos, evitando su estigmatización y revictimización, y privilegiando en todo momento el principio del interés superior de la niñez.

De igual manera, la protección de la infancia debe partir de una perspectiva de derechos humanos. UNICEF ha señalado la importancia de reconocer a niñas, niños y adolescentes reclutados o utilizados por grupos delictivos como víctimas de violencia, evitando narrativas que los estigmaticen o criminalicen y promoviendo su protección, desvinculación y restitución de derechos.

No podemos esperar a que una niña, un niño o un adolescente haya sido víctima para comenzar a actuar. La prevención debe llegar a las escuelas, a las colonias, a las comunidades y también a los espacios digitales donde actualmente interactúan nuestras juventudes. Debemos proporcionar herramientas a las familias y al personal



educativo para reconocer señales de alerta, pero también debemos brindar a nuestra niñez alternativas reales: educación, deporte, cultura, acompañamiento, participación comunitaria y oportunidades para construir un futuro distinto.

Prevenir el reclutamiento es, en esencia, proteger proyectos de vida. Es impedir que la violencia les arrebate a nuestras niñas, niños y adolescentes la posibilidad de decidir libremente quiénes quieren ser y qué futuro quieren construir.

Por ello, este Congreso debe fortalecer las acciones preventivas desde una perspectiva integral, coordinada y de derechos humanos, colocando en el centro de toda política pública el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Porque ninguna niña, ningún niño y ningún adolescente debe ser utilizado por la delincuencia. La infancia no se recluta, no se utiliza y no se abandona: se protege.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta legislatura del H. congreso del estado de baja california, la dispensa del trámite correspondiente de conformidad con el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por considerarlo de urgente y obvia resolución el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA **GRAL. BGDA. E.M. LAUREANO CARRILLO**



RODRÍGUEZ; A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA **MTRA. IRMA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ;** A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, **LICENCIADA NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ;** AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, **DR. ISMAEL BURGUEÑO RUÍZ;** AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, **LIC. JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ;** AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECATE, **LIC. ROMÁN COTA MUÑOZ;** A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, **MTRA. ROCÍO ADAME MUÑOZ;** A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, **LIC. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ;** A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, **LIC. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ,** PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ÁREAS RESPONSABLES DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA, FORTALEZCAN E IMPLEMENTEN CAMPAÑAS PERMANENTES DE PREVENCIÓN, INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON EL RECLUTAMIENTO, CAPTACIÓN, UTILIZACIÓN O VINCULACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE ORGANIZACIONES O GRUPOS DEDICADOS A ACTIVIDADES ILÍCITAS, PRIVILEGIANDO EN TODO MOMENTO SU PROTECCIÓN INTEGRAL Y EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

Dado en el salón de sesiones Benito Juárez García, en la ciudad de Mexicali Baja California, a la fecha de su presentación.

SUSCRIBE

Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo
Integrante de la XXV Legislatura del Estado de Baja California



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LISTA DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE XXV
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA
CALIFORNIA

SESION ORDINARIA 24 DE SEPTIEMBRE 2026

17 Proposición presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo, por la que se exhorta al Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California; a la Secretaria de Educación del Estado de Baja California; y a las personas titulares de los 7 Ayuntamientos del Estado de Baja California. Prevención y detección relacionados con el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte de organizaciones delictivas.

Se adhieren las siguientes diputaciones:

1.	ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA	
2.	CANTON ROCHA JAIME EDUARDO	
3.	CASTILLO TRINIDAD BRYAN MANUEL	2
4.	CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA	
5.	ECHEVARRIA IBARRA JUAN DIEGO	
6.	GARCIA RUVALCABA DAYLIN	
7.	GAONA MEDINA MARIA YOLANDA	
8.	GONZALEZ QUIROZ JULIA ANDREA	4
9.	HINOJOSA GILVAJA YOHANA SARAHI	
10.	LARA ARREGUI DIEGO ALEJANDRO	
11.	MENDEZ VELEZ MARIA TERESA	
12.	MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA	
13.	MOGOLLON PEREZ DANNY FIDEL	3
14.	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	
15.	MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSERRAT	1
16.	PADILLA MENDOZA ADRIANA	
17.	PEÑALOZA ESCOBEDO NORMA ANGELICA	
18.	PONCE VELAZQUEZ GABRIELA	
19.	RAZO CÓRDOVA JESUS DANIEL	
20.	RUIZ MENDOZA TERESITA DEL NIÑO JESUS	
21.	SANCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL	
22.	SANCHEZ SANCHEZ EVELYN	5
23.	TEJEDA MEDINA MICHELLE ALEJANDRA	
24.	VALLE BALLESTEROS ADRIAN HUMBERTO	
25.	VALENCIA LOPEZ ELIGIO	

DIP. MARIA YOLANDA GAONA MEDINA